

SANTIAGO, 27 MAR 2018

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 215 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 21.053 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2018; Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 10, de 2017 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos, requiere la provisión de los Permisos de Circulación para el año 2018, correspondientes a la flota de 7 vehículos asignados a la Dirección Regional Metropolitana Santiago Norte, lo que ha dado origen al proceso de compra identificado internamente por el código: N° **001318**, cuya descripción es: **Permisos de Circulación año 2018.**

2° Que, los vehículos cuya patente es necesario pagar son los siguientes:

<i>VEHÍCULO</i>	<i>MARCA</i>	<i>MODELO</i>	<i>AÑO</i>	<i>PATENTE</i>	<i>PERMISO CIRCULACIÓN 2018</i>
FURGÓN	FIAT	DUCATO	2013	FLBC .66	\$ 70.989
STATION WAGON	TOYOTA	NEW RAV4 LUJO 2.0 4X2	2018	KDVD-32	\$ 333.238
STATION WAGON	TOYOTA	NEW RAV4 LUJO 2.0 4X2	2018	KDVD-23	\$ 333.238
AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ELANTRA MD GLS 1.6	2014	GDPJ.43	\$ 130.166
AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ELANTRA MD GLS 1.6	2014	GFCY.30	\$ 130.166
STATION WAGON	HYUNDAI	TUCSON GL ACTIVE 2.0	2016	HRYZ.19	\$ 212.966
STATION WAGON	HYUNDAI	TUCSON GL ACTIVE 2.0	2016	HRYZ.21	\$ 212.966
TOTAL PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑO 2018					\$ 1.423.729

3° Que, según lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley de Rentas Municipales, los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general estarán gravados con un impuesto anual por permiso de circulación, a beneficio exclusivo de la Municipalidad respectiva.

4° Que, lo establecido en la Resolución N° 37 de 2013, de esta procedencia, es facultad de la Directora Regional, autorizar el pago entre otros, de derechos Municipales que deba efectuar esta Dirección Regional.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE el pago a la **Ilustre Municipalidad de Recoleta, RUT 69.254.800-0**, de los Permisos de Circulación 2018, por la cantidad total de \$ **1.423.729.- (Un millón cuatrocientos veintitrés mil setecientos veintinueve pesos)**, en consideración a los fundamentos ya indicados y según desglose señalado en considerando 2°.

II. CÁRGUESE el gasto total, que asciende a la cantidad de \$ **1.423.729.- (Un millón cuatrocientos veintitrés mil setecientos veintinueve pesos)**, al Subtítulo **22**, ítem **08**, asignación **007**, denominado **Pasajes, Fletes y Bodegajes**, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN PÚBLICA



VANIA UARAC SENN
DIRECTORA REGIONAL



JEFE DE GABINETE